



Fundación Paso a Paso A.C
Pepeyocas No. 10 Col. Jacarandas Huejutla de Reyes ,Hidalgo. México.
Telefono: 52+776 76 17 189

Estimado Sr. Mike Mancisidor.
Relator para México frente a la revisión del CESC

Comprendemos el gran trabajo que está desarrollando frente a la próxima revisión del estado Mexicano, desde Fundación paso a paso nos atrevemos a hacer llegar a usted nuestras aportaciones.

Iniciamos por presentarnos Fundación paso a paso es una organización nacional que cuenta con 11 establecimientos en la república mexicana, somos una organización de y para personas indígenas con discapacidad (PlcD) que se dedica a la promoción y protección de las PlcD, contamos con un trayecto de lucha de 26 años considerados como un referente confiable .

Queremos compartir con usted que reconocemos que como personas indígenas con discapacidad contamos con varias identidades, sin embargo queremos primero reforzar nuestra identidad indígena pero igualmente es cierto que somos personas con discapacidad, ambas identidades son relevantes en nuestras culturas y en nuestra manera de comprender el mundo.

La injusticia social y estructural impone limitaciones al goce de nuestros derechos humanos, desarrollo y bienestar social y especialmente como mujeres indígenas con discapacidad estamos a menudo entre los más excluidos.

Hemos visto grandes avances en relación a las personas indígenas con discapacidad en el plano internacional de las Naciones Unidas, sin embargo sabemos de los desafíos que enfrentan para encontrar información sobre nosotros, lo que refleja las violaciones sistémicas a las que nos enfrentamos

Durante toda la lectura del informe de gobierno y respuesta a los cuestionamientos que responde el Estado mexicano para su revisión frente al comité del CESC, se puede notar claramente que nunca se muestra una referencia hacia las personas indígenas con discapacidad mucho menos de mujeres y niñas indígenas con

discapacidad, no existen consultas significativas en las que se nos incluya, nos enfrentamos a múltiples formas de discriminación y nos enfrentamos a obstáculos adicionales como el derecho a la salud, la educación y a los programas sociales, en particular si este sector se encuentra en comunidades remotas contamos acceso insuficiente a servicios de calidad.

Si bien se menciona en el informe la relación de las organizaciones de la sociedad civil con el Estado, esta no siempre es accesible para todas las organizaciones debido a que ciertamente todo se centraliza en la capital, lo cual implica que las organizaciones de personas indígenas con discapacidad no siempre puedan participar tan activamente como se desea.

En 2014 se adoptó un documento tras la denominada Conferencia mundial de los pueblos indígenas, donde los Estados miembros de la ONU firmaron un acuerdo en el que se comprometieron entre otras cosas a promover y proteger los derechos de las personas indígenas con discapacidad, creación de estadística desglosada y eliminar toda forma de violencia y discriminaciónⁱ

Así mismo la entrada en vigor de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, permitió que Paso a paso en coalición con otras organizaciones presentara un informe alternativo sobre la situación de las PcD en México, en el que posterior a la revisión el Comité emitió una serie de recomendaciones de las cuales más del 60% contenía especificaciones hacia las personas indígenas con discapacidadⁱⁱ.

En ambos procesos México jugó un rol importante en las negociaciones por lo que el mundo se mantiene a la expectativa de los avances sobre la materia.

En 2015 se pudieron conocer los datos de los resultados de las mediciones de pobreza 2012-2014 y este 31 de agosto de 2017 las mediciones de pobreza 2010-2016 que realiza con bastante rigor el Consejo Nacional de Evaluación de la política de Desarrollo Social (CONEVAL) los anuncios de la disminución de la pobreza, emitidas por la secretaria de desarrollo social son contradictorias por las cifras.

Si bien se observa en la población mexicana en general una leve disminución en la pobreza extrema (de 9.8 en 2012 a 9.5 en 2014) la pobreza en si ha aumentado de (4.5 en 2012 a 46.2 en 2014) En cambio la población indígena de México en ese mismo periodo sufrió un incremento en la pobreza extrema (de 30.6% a 31.8%) pero una leve disminución de la pobreza (de 41.7% a 41.4%) En magnitud de población, CONEVAL registra que poco más de 8.7 millones de indígenas vive en situación de pobreza y pobreza extrema.

La encuesta Nacional de Salud y Nutriciónⁱⁱⁱ (ENSANUT) registro, en base de datos, los cuestionarios usados en 2012, en ellos contenían preguntas específicas acerca de la condición de los hablantes de lenguas indígenas: si habían sufrido padecimientos (de los 22 más comunes en México) reconocidos por la medicina tradicional (susto, empacho, mal de ojo, aires), también si fueron atendidos por personal formado por la medicina académica o por médicos tradicionales e incluso, su empleo y costo de remedios de las medicinas indígenas. Los informes nacionales y estatales no publicaron ninguno de los resultados que se supone obtuvieron en estas materias, y que es contrario a PROMOVER LA MEDICINA INSTITUCIONAL EN ARMONIA CON LA MEDICINA TRADICIONAL, PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS ALTERNOS y que además es en gran medida el primer recurso médico o el único con el que cuentan las personas indígenas con discapacidad; debido a la falta de servicios médicos accesibles.

Según el "ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, para el ejercicio fiscal 2017"^{iv} publicado en el diario oficial de la federación se describe que se considera que el 30% de las niñas y niños que trabajan, no asisten a la escuela (2'080,343 para 2015), es decir el 48 por ciento son niñas y el 52 por ciento niños.

De acuerdo a la medición realizada por CONEVAL, en 2014. Uno de estos grupos lo constituyen las personas jornaleras agrícolas y los integrantes de sus hogares, entre los que se incluyen niñas, niños, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad".

La encuesta nacional de jornaleros agrícolas 2009 refleja que se reciben mayores flujos de población indígena, entre los grupos registrados se encuentran grupos indígenas en estos migrantes jornaleros continúan trabajando como en las mismas condiciones como la herencia que sus padres les dejaron y que ellos están dejando a sus hijos, por lo anterior se comprende que un gran número de jornaleros son analfabetas lo cual les coloca en un riesgo mayor al no conocer la peligrosidad de algunos agroquímicos que utilizan, de uso prohibido en Estados Unidos y en Europa, tal es el caso de la comunidad de yaki donde se han elevado los números de nacimientos de infantes con discapacidades. (Adjuntamos información de caso Yaki)

Esta situación de vulnerabilidad que presentan los niños (as) indígenas con discapacidad ha llamado la atención de la Unión Europea quien ha decidido realizar un informe al respecto, mismo interés del Foro permanente para las cuestiones indígenas de ONU en su recomendación no. 71 de su informe de la 13 sesión^v

El 8 de junio del año en curso la Comisión Nacional para el desarrollo de los pueblos indígenas (CDI) y el Consejo Nacional para el desarrollo y la inclusión de

las personas con discapacidad (CONADIS) firmaron un convenio de colaboración.^{vi} En el que se comprometieron a realizar acciones de colaboración a efecto de promover el desarrollo e inclusión en todas las actividades a las personas indígenas con discapacidad, acciones con las que se anuncia se sensibilizara a través de las radiodifusoras de la CDI , ante esto tenemos observaciones ya que en primera instancia la CDI en un cambio inesperado cancelo los contratos de la mitad de comunicadores indígenas que laboraban al menos en siete estaciones del Sistema de Radiodifusoras Culturales .Esta decisión afecta a un sistema de radiodifusoras que transmite en 32 idiomas indígenas en el país , pero que también perderá según datos oficiales 15 lenguas nativas en los próximos 15 años y la preocupación del colectivo de PlcD es como esta acción primaria del convenio de colaboración puede ser eficaz en el plano nacional si existe la posibilidad de continuar con un desmantelamiento del SRCI está latente.^{vii} Aunado a que hasta el momento no se ha interpretado en lenguas indígenas “personas con discapacidad” así como terminología que utiliza la Convención sobre de los derechos de las PcD.

El artículo 2 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) , está sujeto al artículo 27 de la propia CPEUM y a las leyes reglamentarias que conforman el régimen jurídico de la propiedad, sin embargo el Estado Mexicano aprobó la “ GUIA DE OCUPACION SUPERFICIAL” editada por la Secretaria de Economía , que promueve el despojo de la tierra bajo el argumento de promover el desarrollo del sector minero, el documento desglosa una serie de recomendaciones para que las empresas puedan anticipar, controlar, contener y solucionar conflictos relacionados con las comunidades vinculadas a la tierra, además les facilita información sobre como arrendar, expropiar y asegurar la superficie y explotarla, lo que la convierte en una guía práctica y muy concisa para el despojo de tierras. lo que habla de una mecánica que no está considerando los derechos de los pueblos indígenas pero sobre todo no considera los daños que ocasiona a las personas indígenas con discapacidad cuando se enfrentan a los desplazamientos y a las dificultades de adaptabilidad en el nuevo territorio.

Es importante compartirle que el Estado Mexicano a desarrollado algunas acciones para legislar el derechos a la consulta previa libre e informada sin embargo en la práctica los ejercicios que se han realizado excluyen a las personas indígenas con discapacidad ,si bien hay una limitación para obtener la información de los procesos es mucho más complicado contar con formatos accesibles como la fácil lectura o en braille que permita a las personas indígenas con discapacidad comprender lo que está sucediendo en ellas.

Estimado relator es el momento para incluir a las personas indígenas con discapacidad en la programación y formulación de acciones que representen un valor añadido para el desarrollo socioeconómico de nuestro país, tenemos la capacidad de desempeñar un papel de socios y contribuyentes al crecimiento de nuestra sociedad

RECOMENDAMOS:

- Que el Estado Mexicano de cumplimiento a los derechos de seguridad social de la que deberían ser parte las personas indígenas con discapacidad con especial atención la educación, trabajo
- Que en el ejercicio de recursos de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas se incluya una perspectiva de inclusión de las personas con discapacidad y que transparente los recursos.
- Que se realicen adecuaciones en las reglas de operación de todos los programas sociales a nivel estatal y nacional sean alcanzables para las personas indígenas con discapacidad y en especial las mujeres indígenas con discapacidad.
- Que el Estado estructure un mecanismo en el que las organizaciones de y para personas indígenas con discapacidad puedan participar activamente.
- Que el Estado elimine GUIA DE OCUPACION SUPERFICIAL que respete el derecho a la consulta previa libre e informada del que tienen derechos los pueblos indígenas y que en estas se incluyan a las personas indígenas con discapacidad.
- Que el Estado de cumplimiento a cabalidad de los compromisos que ha asumido en el documento final de la denominada Conferencia Mundial de los Pueblos indígenas y con especial atención a los párrafos 9,10 y 18 .

ⁱ Documento final de la Conferencia mundial de los pueblos indígenas

<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/69/2>

ⁱⁱ Observaciones finales sobre el informe inicial de México

http://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/G1419180.pdf

ⁱⁱⁱ <http://ensanut.insp.mx/informes/ENSANUT2012ResultadosNacionales.pdf>

^{iv} http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5467898&fecha=28/12/2016

^v E/2014/43-E/C.19/2014/11 (informe de la 13va sesión del Foro permanente para las cuestiones indígenas de ONU.

^{vi} <https://www.gob.mx/cdi/prensa/cdi-y-conadis-firman-convenio-de-colaboracion-a-favor-de-personas-indigenas-con-discapacidad>

^{vii} GUIA DE OCUPACION SUPERFICIAL” Secretaría de Economía.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/938/guia_de_ocupacion_superficial_0414.pdf

